

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4666 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 467/08-A se ha dictado el 4 de febrero de 2009 Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Pescados Sitomar, S.L., DNI/CIF B-99124901.

Segundo.- en dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y Heraldo de Aragón. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Dado en Zaragoza a, 4 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090009333-1